



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

AG-CV-2022-3206

Guayaquil, 04 de abril del 2022

Ingeniero
Luis Fernando Baquerizo León
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
En su Despacho

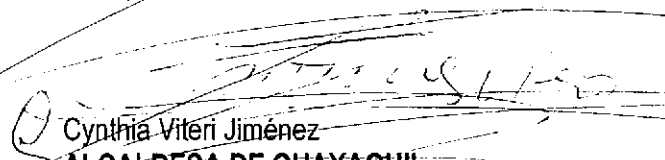
De mi consideración:

Me refiero al contenido del oficio **DUPOT-P-2022-1825** suscrito por la Directora de Planificación Urbana Proyectos y Ordenamiento Territorial, Arq. Verónica Landín G. Mgp.; y, Jefa de Proyectos, Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr., que guarda relación con la Resolución **No. 005-2022-AP** expedida el 31 de marzo del 2022, sobre el Anuncio del Proyecto denominado **“RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS, POLÍGONO URDESA CENTRAL, AV. DEL ROTARISMO Y AV. MIGUEL ASPIAZU CARBO – PARROQUIA TARQUI”**.

De acuerdo al Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, se debe subir la información en la página electrónica institucional respecto del Anuncio del Proyecto en mención, motivo por el cual **DISPONGO** su ejecución, cuyo contenido le es enviado por correo electrónico con la información a subirse.

Lo arriba indicado, previo cumplimiento de las disposiciones de ley, las ordenanzas y reglamentos municipales vigentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL

MHG/IMA/nmr

cc: Ab. Martha Herrera Granda, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
Arq. Verónica Landín G. Mgp., DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Lcda. Andrea González Ramírez, DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRENSA Y PUBLICIDAD

RESOLUCIÓN N°. 05-2022-AP

Arq. Verónica Landín García, Mgp.
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DELEGADA DE LA ALCALDESA DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO

QUE, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), publicada en el suplemento del Registro Oficial No 790 del 5 de julio de 2016 consagra en el artículo 60 como uno de los instrumentos para regular el mercado del suelo "anuncio del proyecto";

QUE, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que regula el procedimiento para la declaratoria de utilidad pública, y cuyo texto es producto de la sustitución ordenada por el artículo 5 de la Ley Orgánica para la eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial N°. 966 del 20 de marzo de 2017, dispone que: "A la declaratoria se adjuntará el certificado del Registrador de la Propiedad; el avalúo establecido por la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Municipal o Metropolitano; la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y, el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso del suelo."

QUE, el artículo 66 de la LOOTUGS, determina respecto del anuncio del proyecto lo siguiente:

"El anuncio del proyecto es el instrumento que permite fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas, al valor de la fecha del anuncio público de las respectivas obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras."

El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo que será publicado en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra, en la página electrónica institucional, y será notificado al propietario del predio, la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano y al registrador de la propiedad, en el que se establecerá el área de influencia del proyecto y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación."

En el caso de no concretarse el proyecto anunciado, en el plazo establecido en el inciso anterior, el acto administrativo quedará de oficio sin efecto, debiendo notificarlo a la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, a los propietarios de los predios afectados y al Registrador de la Propiedad."

QUE, por ser el anuncio del proyecto un acto administrativo, el mismo debe ser motivado, ya que constituye un acto del poder público, de acuerdo con el artículo 76 numeral 7 letra l) de la Constitución de la República;

QUE, mediante oficio AG-CV-2020-12548 de octubre 19 de 2020, la Alcaldesa de Guayaquil, en ejercicio de la competencia prevista en el artículo 60 letra l) del COOTAD, me ha delegado la facultad para realizar el anuncio del proyecto y demás actos relacionados directamente con el mismo, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en concordancia con el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Sigue...

04 ABR 2022

QUE, es deber y responsabilidad de los ecuatorianos, entre otros, acatar y cumplir la Constitución y la ley, al tenor del artículo 83 numeral 1 de la Constitución de la República;

QUE, mediante oficio DUPOT-P-2021-4801 del 20 de octubre de 2021, dirigido a la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, pone en conocimiento el proyecto "Repotenciación de Zonas Urbanas, en los Sectores de la Ciudadela Urdesa, Miraflores, y la Calle Portete de Tarqui".

QUE, mediante oficio AG-CV-2021-13400 del 21 de octubre de 2021, la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, dispone a la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil, EP., a la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial y a la Dirección de Obras Públicas, proceder conforme a lo expresado con DUPOT-P-2021-4801, en relación al proyecto "Repotenciación de Zonas Urbanas, en los Sectores de la Ciudadela Urdesa, Miraflores, y la Calle Portete de Tarqui".

QUE, mediante oficio DUPOT-P-2022-0366 del 19 de enero de 2022, dirigido a la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, pone en consideración el proyecto "Repotenciación de Zonas Urbanas, en las Nuevas Vías en los Sectores de Miraflores-Urdesa".

QUE, mediante oficio AG-CV-2022-01215 del 07 de febrero de 2022, la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, dispone a la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial y a la Dirección de Obras Públicas, proceder conforme a lo expresado mediante oficio DUPOT-P-2022-0366, en relación al proyecto "Repotenciación de Zonas Urbanas, en las Nuevas Vías en los Sectores de Miraflores-Urdesa".

QUE, mediante oficio GG-FV-0100-2022 del 25 de febrero de 2022, dirigido al Ing. Andrés Burbano Álava, Director de Obras Públicas Municipal, el Soc. Fidel Valdivieso Ramos, Gerente General de EMAPAG EP., respecto a la descarga de las aguas lluvias en el polígono central, Av. Rotarismo y Av. Miguel Aspiazu Carbo de la ciudadela Urdesa, señalo lo siguiente:

"INTERAGUA efectuó la modelación hidráulica a los sistemas de aguas lluvias existentes, para el drenaje de las cuencas aportantes a las avenidas del Rotarismo y Miguel Aspiazu, en la que se verifica que dicha infraestructura orienta las descargas hacia el Ramal A del Estero Salado, con tuberías instaladas, en las calles Paseo 9 NO y Calle Tercera, bajo predios particulares en sus tramos finales. Se propone construir unas descargas por predios que causen el menor impacto. Fig. 1 y Fig. 2.

La revisión a la modelación hidráulica también propone que los tramos finales de estas descargas deben reemplazarse por ductos cajones de 2,5 mx1,5 m, en una longitud de 200 m, para mejorar la capacidad hidráulica de conducción de las aguas lluvias.

Con base en lo indicado, considerando las cuencas aportantes, la infraestructura existente de drenaje de las aguas lluvias, la ubicación del cuerpo receptor, la malla urbana existente, y la necesidad de mejorar los tramos finales de los conductos de drenaje, se propone, como la solución más conveniente, que dichas descargas continúen orientando los efluentes pluviales hacia el Estero Salado.

Sigue...

07 ABR 2022

En virtud de lo expuesto, consideramos procedente continuar con los diseños de drenaje que van por las calles Paseo 9 NO, y calle Tercera, desplazando hacia predios privados deshabitados el trazado de los tramos finales de los ductos cajones, causando la menor afectación posible, tal como se aprecia en las imágenes señaladas."

QUE, mediante oficio DIR-1785 del 08 de marzo de 2022, dirigido a la Arq. Verónica Landín García, Directora de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, el Ing. Andrés Burbano Álava, Director de Obras Públicas, fundamentado en el oficio SEYP-0864 del 08 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Luis Valdéz Guzmán, Subdirector de estudios y Proyectos, en relación al solución para las descargas de aguas lluvias hacia el Estero Salado presentada por la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EMAPAG-EP mediante oficio GG-FV-0100-2022, en la que se propone irrumpir en dos predios deshabitados aledaños a la zona del proyecto, como se expone a continuación:

"...se propone que las descargas de aguas lluvias para el proyecto: "RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS, POLÍGONO URDESA CENTRAL, AV. DEL ROTARISMO Y AV. MIGUEL ASPIAZU CARBO – PARROQUIA TARQUI" irrumpen los siguientes predios:

Tabla 1: Predios propuestos para la descarga de AALL - Av. del Rotarismo y Av. Miguel Aspiazu

No. Predio	COD. CATASTRAL	PROPUESTA EMAPAG-EP
1	35-3-2-1-0-0	Descarga de aguas lluvias al estero Salado, proveniente de la calle 9 NO.
2	35-3-13-2-0-0	Descarga de aguas lluvias al estero Salado, proveniente de la calle Tercera.

QUE, mediante oficio DUPOT-P-2022-1487 del 15 de marzo de 2022, dirigido a la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, pone en consideración se inicie el trámite de expropiación total de los predios identificados con códigos catastrales Nos. 35-3-2-1-0-0 y 35-3-13-2-0-0 comprometidos por el "Reconstrucción de Aceras, Bordillos y Repotenciación del Sistema de Alcantarillado Pluvial incluye obras complementarias, polígono Urdesa Central, Av. del Rotarismo y Av. Miguel Aspiazu Carbo – Parroquia Tarqui", con la finalidad de que se continúe con los estudios de las ingenierías del proyecto: "REPOTENCIACIÓN DE ZONAS URBANAS, SECTOR URDESA", fundamentado en los oficios DIR-1785 del 08 de marzo del 2022 y GG-FV-0100-2022 del 25 de febrero del 2022.

QUE, mediante oficio AG-CV-2022-02590 del 17 de marzo de 2022, la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, dispone al Procurador Síndico Municipal, a los Directores de Obras Públicas, Ambiente y Preservación de Áreas Verdes, y Gestión de Riesgos y Cooperación, proceder conforme a lo expresado con DUPOT-P-2022-1487, en relación al trámite de expropiación total de los predios identificados con códigos catastrales N°s. 35-3-2-1-0-0 y 35-3-13-2-0-0 comprometidos por el proyecto "Reconstrucción de Aceras, Bordillos y Repotenciación del Sistema de Alcantarillado Pluvial incluye obras complementarias, polígono Urdesa Central, Av. del Rotarismo y Av. Miguel Aspiazu Carbo – Parroquia Tarqui".

Sigue...

04 ABR 2022

QUE, mediante oficio SMG-2022-4629 del 23 de marzo de 2022, la Ab. Martha Herrera Granda, Secretaria del Concejo Municipal, remite oficio DAJ-EXP-2022-3833 del 21 de marzo de 2022, suscrito por el Dr. Cristián Castelblanco Zamora, Procurador Síndico Municipal, quien solicita se disponga a la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial (DUPOT) remita la siguiente información:

1. **Anuncio del Proyecto**, en la forma establecida en el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.
2. **Informe de Valoración** con el siguiente detalle:
 - Determinar a los propietarios.
 - Linderos y mensuras según escrituras y datos de inscripción de los predios en el Registro de la Propiedad del Cantón.
 - Linderos y mensuras de la parte afectada.
 - Linderos y mensuras de la parte restante.
 - Avalúo de los predios afectados.
 - Certificado emitido por el Registrador de la Propiedad.
3. **Informe técnico justificativo** de la obra junto con el proyecto y planos de la obra donde se indiquen las afectaciones.
4. **Informe de No Oposición** al Plan de Ordenamiento Territorial.

QUE, a efectos de realizar el anuncio del proyecto, se considera como área de influencia a los predios signados con los códigos catastrales Nos. 35-3-2-1 y 35-3-13-2.

QUE, a efectos de realizar el anuncio del proyecto, respecto al plazo de inicio de la obra, mediante oficio N°. DIR-2266 del 24 de marzo de 2022, el Ing. Andrés Burbano Álava, Director de Obras Públicas, fundamentado en el memorando SEYP-1164 del 24 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Luis Valdez Guzmán, Subdirector de Estudios y Proyectos, quien informa que: "...el inicio de obra aproximado para el proyecto del asunto, será en el mes de agosto del 2022".

QUE, es necesario cumplir efectivamente con el anuncio del proyecto en los términos de ley respecto de la indicada obra;

EN cumplimiento de la delegación referida de la Alcaldesa de Guayaquil y de las normas citadas, que son de obligatoria ejecución, esta Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial a través de su titular,

RESUELVE:

PRIMERO. – REALIZAR EL ANUNCIO DEL PROYECTO respecto al proyecto "RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS, POLÍGONO URDESA CENTRAL, AV. DEL ROTARISMO Y AV. MIGUEL ASPIAZU CARBO – PARROQUIA TARQUI", cuya área de influencia son los predios signados con los códigos catastrales Nos. 35-3-2-1 y 35-3-13-2 y cuyo inicio de obra, el determinado por la Dirección de Obras Públicas para el mes de agosto del año 2022, mediante oficio DIR-2266 del 24 de marzo de 2022.

Sigue...

04 ABR 2022

Este anuncio del proyecto permitirá fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de las obras a ejecutarse al valor de la fecha de este anuncio público.

SEGUNDO. - DISPONER LA PUBLICACIÓN de este anuncio del proyecto en un diario de amplia circulación en la ciudad de Guayaquil y en la página electrónica de esta Municipalidad de Guayaquil.

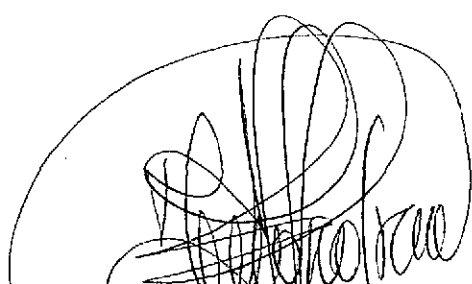
TERCERO. - DISPONER LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ANUNCIO a los propietarios de los predios descritos en el siguiente cuadro, necesarios para la ejecución del proyecto; como también a la Subdirectora de Catastro de la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avalúos y Control Minero; a la Directora de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial; al Director de Obras Públicas; al Procurador Síndico Municipal; al Director Financiero; al Gerente General de EMAPAG, EP.; y al Registrador de la Propiedad de Guayaquil.

CÓDIGO CATASTRAL	PROPIETARIO / POSESIONARIO
35-3-2-1	INMOBILIARIA MERIDIONAL S.A. INMERISA
35-3-13-2	BJARNER FEBRES CORDERO MARIA EUGENIA, BJARNER FEBRES CORDERO CHRISTIAN Y BJARNER FEBRES CORDERO LEON ANDRES

Fuente:
DECAM-CAT-2022-7300 del 31 de marzo de 2022.

CUARTO. - De las publicaciones y de las notificaciones antes referidas ENCÁRGUESE LA SECRETARÍA MUNICIPAL. Su titular será responsable del cumplimiento efectivo de tales actos.

DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DE LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2022.



Arq. Verónica Landín García, Mgp.
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DELEGADA DE LA ALCALDESA DE GUAYAQUIL**

04 ABR 2022

DUPOT-P-2022-1825

31 de marzo de 2022

Doctora
Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL
En su despacho. —

Ref.: Nos. AG-CV-2022-02590 del 17 de marzo de 2022, SMG-2022-4629 del 23 de marzo de 2022, DAJ-EXP-2022-3833 del 21 de marzo de 2022, DUPOT-P-2022-1487 del 15 de marzo de 2022, DIR-1785 del 08 de marzo de 2022, GG-FV-0100-2022 del 25 de febrero de 2022.

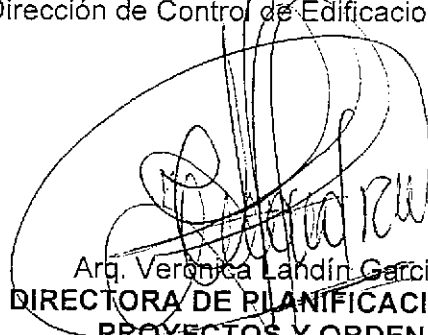
Asunto: ENVÍO RESOLUCIÓN No. 05-2022-AP, DEL ANUNCIO DEL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS, POLÍGONO URDESA CENTRAL, AV. DEL ROTARISMO Y AV. MIGUEL ASPIAZU CARBO — PARROQUIA TARQUI". CORRESPONDIENTE AL PROCESO EXPROPIATORIO DE LOS PREDIOS SIGNADOS CON CÓDIGOS CATASTRALES Nos. 35-3-2-1 Y 35-3-13-2.

De mi consideración

Respecto a los oficios de la referencia y a fin de continuar con el trámite necesario para realizar el Anuncio del Proyecto remitimos la Resolución N°. 05-2022-AP, correspondiente al proceso de expropiación del proyecto: "RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS, POLÍGONO URDESA CENTRAL, AV. DEL ROTARISMO Y AV. MIGUEL ASPIAZU CARBO - PARROQUIA TARQUI", que afecta totalmente a los predios signados con códigos catastrales Nos. 35-3-2-1 y 35-3-13-2; de conformidad con lo que indica el Artículo 66 de la Ley Orgánica Territorial Uso y Gestión de Suelo (LOOTUG), se adjunta la resolución antes citada, a fin que se dé cumplimiento a lo establecido en la misma.

Al margen de lo mencionado, es necesario *—una vez que se verifique la transferencia de los predios objeto de este informe—* que tanto en la comisión como en el acta de entrega recepción del inmueble se cuente con un delegado de la Subdirección de Catastro de la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avalúos y Control Minero.

Atentamente,



Arq. Verónica Landín García, Mgp.
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA,
PROYECTOS Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**



Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr.
JEFA DE PROYECTOS

Adj.: CD con la resolución N° 05-2022-AP en formato Word

C.c.:
Ab. Martha Herrera P.,
Dr. Cristian Castellblanco,
Ab. Joyce Zeballos M.,
Soc. Fidel Valdivieso R.,
Ing. Andrés Burbano A.,
Ab. Ma. Fernanda Rumbao C.,
Ing. Allan Hacey Chang L., Mgs.,
Arq. Christian Ponce V.,
Arq. Ana Fong Ch.,
Arq. Karina González Morales,
Ab. Carlos Cruz A.,
ARCHIVO/Bayron Yaguana/Darwin Gurumendi

SECRETARÍA MUNICIPAL
PROCURADO SINDICO MUNICIPAL
ASESORA DE SECRETARÍA MUNICIPAL
GERENTE GENERAL EMAPAG - EP
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
DIRECTORA DE AMBIENTE Y PRESERVACIÓN DE ÁREAS VERDES
DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS Y COOPERACIÓN
DIRECTOR DE CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALUOS Y CONTROL MINERO
SUBDIRECTORA DE CATASTRO - DECAIM
JEFA DE DPTO. DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ASESOR LEGAL DUPOT

RESOLUCIÓN N°. 05-2022-AP

Arq. Verónica Landín García, Mgp.
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DELEGADA DE LA ALCALDESA DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO

QUE, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), publicada en el suplemento del Registro Oficial No 790 del 5 de julio de 2016 consagra en el artículo 60 como uno de los instrumentos para regular el mercado del suelo "anuncio del proyecto";

QUE, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que regula el procedimiento para la declaratoria de utilidad pública, y cuyo texto es producto de la sustitución ordenada por el artículo 5 de la Ley Orgánica para la eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial N°. 966 del 20 de marzo de 2017, dispone que: "A la declaratoria se adjuntará el certificado del Registrador de la Propiedad; el avalúo establecido por la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Municipal o Metropolitano; la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y, el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso del suelo."

QUE, el artículo 66 de la LOOTUGS, determina respecto del anuncio del proyecto lo siguiente:

"El anuncio del proyecto es el instrumento que permite fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas, al valor de la fecha del anuncio público de las respectivas obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras.

El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo que será publicado en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra, en la página electrónica institucional, y será notificado al propietario del predio, la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano y al registrador de la propiedad, en el que se establecerá el área de influencia del proyecto y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación.

En el caso de no concretarse el proyecto anunciado, en el plazo establecido en el inciso anterior, el acto administrativo quedará de oficio sin efecto, debiendo notificarlo a la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, a los propietarios de los predios afectados y al Registrador de la Propiedad."

QUE, por ser el anuncio del proyecto un acto administrativo, el mismo debe ser motivado, ya que constituye un acto del poder público, de acuerdo con el artículo 76 numeral 7 letra l) de la Constitución de la República;

QUE, mediante oficio AG-CV-2020-12548 de octubre 19 de 2020, la Alcaldesa de Guayaquil, en ejercicio de la competencia prevista en el artículo 60 letra l) del COOTAD, me ha delegado la facultad para realizar el anuncio del proyecto y demás actos relacionados directamente con el mismo, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en concordancia con el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Sigue...

QUE, es deber y responsabilidad de los ecuatorianos, entre otros, acatar y cumplir la Constitución y la ley, al tenor del artículo 83 numeral 1 de la Constitución de la República;

QUE, mediante oficio DUPOT-P-2021-4801 del 20 de octubre de 2021, dirigido a la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, pone en conocimiento el proyecto "Repotenciación de Zonas Urbanas, en los Sectores de la Ciudadela Urdesa, Miraflores, y la Calle Portete de Tarqui".

QUE, mediante oficio AG-CV-2021-13400 del 21 de octubre de 2021, la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, dispone a la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil, EP., a la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial y a la Dirección de Obras Públicas, proceder conforme a lo expresado con DUPOT-P-2021-4801, en relación al proyecto "Repotenciación de Zonas Urbanas, en los Sectores de la Ciudadela Urdesa, Miraflores, y la Calle Portete de Tarqui".

QUE, mediante oficio DUPOT-P-2022-0366 del 19 de enero de 2022, dirigido a la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, pone en consideración el proyecto "Repotenciación de Zonas Urbanas, en las Nuevas Vías en los Sectores de Miraflores-Urdesa".

QUE, mediante oficio AG-CV-2022-01215 del 07 de febrero de 2022, la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, dispone a la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial y a la Dirección de Obras Públicas, proceder conforme a lo expresado mediante oficio DUPOT-P-2022-0366, en relación al proyecto "Repotenciación de Zonas Urbanas, en las Nuevas Vías en los Sectores de Miraflores-Urdesa".

QUE, mediante oficio GG-FV-0100-2022 del 25 de febrero de 2022, dirigido al Ing. Andrés Burbano Álava, Director de Obras Públicas Municipal, el Soc. Fidel Valdivieso Ramos, Gerente General de EMAPAG EP., respecto a la descarga de las aguas lluvias en el polígono central, Av. Rotarismo y Av. Miguel Aspiazu Carbo de la ciudadela Urdesa, señalo lo siguiente:

"INTERAGUA efectuó la modelación hidráulica a los sistemas de aguas lluvias existentes, para el drenaje de las cuencas aportantes a las avenidas del Rotarismo y Miguel Aspiazu, en la que se verifica que dicha infraestructura orienta las descargas hacia el Ramal A del Estero Salado, con tuberías instaladas, en las calles Paseo 9 NO y Calle Tercera, bajo predios particulares en sus tramos finales. Se propone construir unas descargas por predios que causen el menor impacto. Fig. 1 y Fig. 2.

La revisión a la modelación hidráulica también propone que los tramos finales de estas descargas deben reemplazarse por ductos cajones de 2,5 mx1,5 m, en una longitud de 200 m, para mejorar la capacidad hidráulica de conducción de las aguas lluvias.

Con base en lo indicado, considerando las cuencas aportantes, la infraestructura existente de drenaje de las aguas lluvias, la ubicación del cuerpo receptor, la malla urbana existente, y la necesidad de mejorar los tramos finales de los conductos de drenaje, se propone, como la solución más conveniente, que dichas descargas continúen orientando los efluentes pluviales hacia el Estero Salado.

Sigue...

En virtud de lo expuesto, consideramos procedente continuar con los diseños de drenaje que van por las calles Paseo 9 NO, y calle Tercera, desplazando hacia predios privados deshabitados el trazado de los tramos finales de los ductos cajones, causando la menor afectación posible, tal como se aprecia en las imágenes señaladas."

QUE, mediante oficio DIR-1785 del 08 de marzo de 2022, dirigido a la Arq. Verónica Landín García, Directora de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, el Ing. Andrés Burbano Álava, Director de Obras Públicas, fundamentado en el oficio SEYP-0864 del 08 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Luis Valdéz Guzmán, Subdirector de estudios y Proyectos, en relación al solución para las descargas de aguas lluvias hacia el Estero Salado presentada por la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EMAPAG-EP mediante oficio GG-FV-0100-2022, en la que se propone irrumpir en dos predios deshabitados aledaños a la zona del proyecto, como se expone a continuación:

"...se propone que las descargas de aguas lluvias para el proyecto: "RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS, POLÍGONO URDESA CENTRAL, AV. DEL ROTARISMO Y AV. MIGUEL ASPIAZU CARBO - PARROQUIA TARQUI" irrumpen los siguientes predios:

Tabla 1: Predios propuestos para la descarga de AALL - Av. del Rotarismo y Av. Miguel Aspiazu

No. Predio	COD. CATASTRAL	PROPUESTA EMAPAG-EP
1	35-3-2-1-0-0	Descarga de aguas lluvias al estero Salado, proveniente de la calle 9 NO.
2	35-3-13-2-0-0	Descarga de aguas lluvias al estero Salado, proveniente de la calle Tercera.

QUE, mediante oficio DUPOT-P-2022-1487 del 15 de marzo de 2022, dirigido a la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, pone en consideración se inicie el trámite de expropiación total de los predios identificados con códigos catastrales Nos. 35-3-2-1-0-0 y 35-3-13-2-0-0 comprometidos por el “Reconstrucción de Aceras, Bordillos y Repotenciación del Sistema de Alcantarillado Pluvial incluye obras complementarias, polígono Urdesa Central, Av. del Rotarismo y Av. Miguel Aspiazu Carbo – Parroquia Tarqui”, con la finalidad de que se continúe con los estudios de las ingenierías del proyecto: “REPOTENCIACIÓN DE ZONAS URBANAS, SECTOR URDESA”, fundamentado en los oficios DIR-1785 del 08 de marzo del 2022 y GG-FV-0100-2022 del 25 de febrero del 2022.

QUE, mediante oficio AG-CV-2022-02590 del 17 de marzo de 2022, la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, dispone al Procurador Síndico Municipal, a los Directores de Obras Públicas, Ambiente y Preservación de Áreas Verdes, y Gestión de Riesgos y Cooperación, proceder conforme a lo expresado con DUPOT-P-2022-1487, en relación al trámite de expropiación total de los predios identificados con códigos catastrales N°s. 35-3-2-1-0-0 y 35-3-13-2-0-0 comprometidos por el proyecto "Reconstrucción de Aceras, Bordillos y Repotenciación del Sistema de Alcantarillado Pluvial incluye obras complementarias, polígono Urdesa Central, Av. del Rotarismo y Av. Miguel Aspiazu Carbo – Parroquia Tarquí".

Sigue...

QUE, mediante oficio SMG-2022-4629 del 23 de marzo de 2022, la Ab. Martha Herrera Granda, Secretaria del Concejo Municipal, remite oficio DAJ-EXP-2022-3833 del 21 de marzo de 2022, suscrito por el Dr. Cristián Castelblanco Zamora, Procurador Síndico Municipal, quien solicita se disponga a la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial (DUPOT) remita la siguiente información:

1. **Anuncio del Proyecto**, en la forma establecida en el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.
2. **Informe de Valoración** con el siguiente detalle:
 - Determinar a los propietarios.
 - Linderos y mensuras según escrituras y datos de inscripción de los predios en el Registro de la Propiedad del Cantón.
 - Linderos y mensuras de la parte afectada.
 - Linderos y mensuras de la parte restante.
 - Avalúo de los predios afectados.
 - Certificado emitido por el Registrador de la Propiedad.
3. **Informe técnico justificativo** de la obra junto con el proyecto y planos de la obra donde se indiquen las afectaciones.
4. **Informe de No Oposición** al Plan de Ordenamiento Territorial.

QUE, a efectos de realizar el anuncio del proyecto, se considera como área de influencia a los predios signados con los códigos catastrales Nos. 35-3-2-1 y 35-3-13-2.

QUE, a efectos de realizar el anuncio del proyecto, respecto al plazo de inicio de la obra, mediante oficio N°. DIR-2266 del 24 de marzo de 2022, el Ing. Andrés Burbano Álava, Director de Obras Públicas, fundamentado en el memorando SEYP-1164 del 24 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Luis Valdez Guzmán, Subdirector de Estudios y Proyectos, quien informa que: "...el inicio de obra aproximado para el proyecto del asunto, será en el mes de agosto del 2022".

QUE, es necesario cumplir efectivamente con el anuncio del proyecto en los términos de ley respecto de la indicada obra;

EN cumplimiento de la delegación referida de la Alcaldesa de Guayaquil y de las normas citadas, que son de obligatoria ejecución, esta Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial a través de su titular,

RESUELVE:

PRIMERO. – REALIZAR EL ANUNCIO DEL PROYECTO respecto al proyecto "RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS, POLÍGONO URDESA CENTRAL, AV. DEL ROTARISMO Y AV. MIGUEL ASPIAZU CARBO – PARROQUIA TARQUI", cuya área de influencia son los predios signados con los códigos catastrales Nos. 35-3-2-1 y 35-3-13-2 y cuyo inicio de obra, el determinado por la Dirección de Obras Públicas para el mes de agosto del año 2022, mediante oficio DIR-2266 del 24 de marzo de 2022.

Sigue...

Este anuncio del proyecto permitirá fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de las obras a ejecutarse al valor de la fecha de este anuncio público.

SEGUNDO. - DISPONER LA PUBLICACIÓN de este anuncio del proyecto en un diario de amplia circulación en la ciudad de Guayaquil y en la página electrónica de esta Municipalidad de Guayaquil.

TERCERO. - DISPONER LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ANUNCIO a los propietarios de los predios descritos en el siguiente cuadro, necesarios para la ejecución del proyecto; como también a la Subdirectora de Catastro de la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avalúos y Control Minero; a la Directora de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial; al Director de Obras Públicas; al Procurador Síndico Municipal; al Director Financiero; al Gerente General de EMAPAG, EP.; y al Registrador de la Propiedad de Guayaquil.

CÓDIGO CATASTRAL	PROPIETARIO / POSESIONARIO
35-3-2-1	INMOBILIARIA MERIDIONAL S.A. INNERISA
35-3-13-2	BJARNER FEBRES CORDERO MARIA EUGENIA, BJARNER FEBRES CORDERO CHRISTIAN Y BJARNER FEBRES CORDERO LEON ANDRES

Fuente:
DECAM-CAT-2022-7300 del 31 de marzo de 2022.

CUARTO. - De las publicaciones y de las notificaciones antes referidas ENCÁRGUESE LA SECRETARÍA MUNICIPAL. Su titular será responsable del cumplimiento efectivo de tales actos.

DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DE LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2022.



Arq. Verónica Landín García, Mgp.
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DELEGADA DE LA ALCALDESA DE GUAYAQUIL**



Alcaldía Guayaquil

21/10/2021
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
SECRETARÍA MUNICIPAL
RECIBIDO



20 OCT 2021

HORA:

DUPOT

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DUPOT-P-2021-4801

20 de octubre de 2021

FIRMA

Doctora
Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL
En su despacho, —

ASUNTO: PROYECTO DE "REPOTENCIACION DE ZONAS URBANAS", EN LOS SECTORES DE LAS CIUDADELAS URDESA Y MIRAFLORES, Y LA CALLE 26 SO-PORTETE DE TARQUI.

De nuestra consideración:

El Plan Maestro se ha desarrollado contemplando un diagnóstico que permite analizar y evaluar la situación actual de los diferentes componentes que la ciudad posee mediante el levantamiento de información como servicios, cobertura de equipamientos, densidad poblacional e infraestructura urbana, de manera que se pueda generar una planificación estratégica. Dicho diagnóstico nos permite conceptualizar acorde a los ejes del Plan Maestro de ciudad inclusiva, saludable, resiliente, productiva y territorio, propiciando a una movilidad multimodal sostenible y priorización del peatón en la planificación urbana, recuperando el carácter de barrio de los sectores e identidad histórica de la ciudad.

En tal contexto, la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, en función de los distritos de planificación y corredores comerciales ha identificado tres sectores de la ciudad, que por su situación requieren de una intervención urbana enfocada al mejoramiento de la infraestructura urbana y reactivación económica, cuyo ámbito de territorio se irá incrementando paulatinamente, convirtiéndose en puntos de interés local, proliferando a la creación de comercios varios, y mejora de la calidad de vida de la población de los sectores que se describen a continuación:

CIUDADELA URDESA

Inclusiva, mediante una accesibilidad universal con medidas adecuadas para todos los usuarios, incremento de áreas verdes en las aceras, priorizando al peatón dentro de la movilidad urbana, cumpliendo con todos los criterios de seguridad vial.

Productiva, reactivando los corredores comerciales y dando mayor aforo a los locales mediante la aplicación de la ordenanza de mesas y sillas, brindar oportunidades a empresas y emprendedores generando espacios para ferias y eventos, promoviendo los usos mixtos.

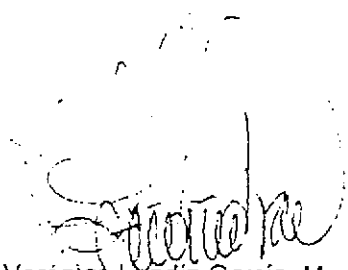
Asimismo, se quiere generar un Urdesa más seguro y amigable para el peatón por lo que se debe contemplar el mejoramiento de vías, aceras, iluminación e infraestructura básica.

Sigue...

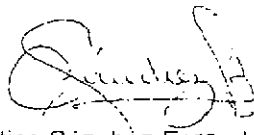


2. A la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, proceda con la elaboración de los diseños urbanísticos de los sectores antes descritos.
3. A la dirección de Obras Públicas Municipales, en base a los diseños urbanísticos y viales que elabore la DUPOT y ATM, respectivamente, proceda con la elaboración de las ingenierías y ejecución del proyecto.

Atentamente



Arq. Verónica Landín García, Mgp.
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA,
PROYECTOS Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**



Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr
JEFA DE PROYECTO

CC

Ing. Josue Sánchez Camposano
Ab. Martha Herrera Ordoña
Ab. Joyce Zeballos M.
Ab. Julia Roberto Paredes
Abg. Roberto Ricardo Bumbacher
Arq. Kalluska Barreto Martínez
CmI. Wilson Noboa Burgos
Ab. Marie Fernanda Rumbos Cuevas
Ing. Allan Ivan Hacky Chang L. Mgs
Dr. Carlos Salmon A.
Ing. Abdrea Burbano A.
Ing. Luis Valdez Guzman
Ing. Pedro Espinoza
Arq. Juan Jose Jaramilla
Arq. Ana Pineda
Archivo/Bayron Yaguana/Ana Pineda

VICEALCALDE DE GUAYAQUIL
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
ASESORA DE SECRETARÍA MUNICIPAL-DIRECCIÓN GENERAL
ASESORA DE CONTROL DE PROCESOS DIRECCIÓN GENERAL
GERENTE GEN. EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DE TRANSITO (E) DE LA EPMTMG
COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE TRANSITO DE LA EPMTMG
DIRECTORA DE AMBIENTE
DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS Y COOPERACIÓN
DIRECTOR DE TERRENOS Y SS PP
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS COOPMM
SUPERVISOR DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIO Y PROYECTOS COOPMM
JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL-DUPOT
DISEÑADOR ARQUITECTONICO-DUPOT



DUPOT

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DUPOT-P-2022-0366

19 de enero de 2022

Doctora
Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL
En su despacho. —

ASUNTO: PROYECTO DE "REPOTENCIACIÓN DE ZONAS URBANAS", EN
LAS NUEVAS VIAS EN LOS SECTORES DE MIRAFLORES-URDESA

REF: AG-CV-2021-13400, del 21 de octubre de 2021 y DUPOT-P-2021-4801
del 20 de octubre del 2021.

De nuestra consideración:

El Plan Maestro contempla un diagnóstico que permite analizar y evaluar la situación actual de los diferentes componentes que la ciudad posee mediante el levantamiento de información tales como: servicios, cobertura de equipamientos, densidad poblacional e infraestructura urbana, de manera que se pueda generar una planificación estratégica. Dicho diagnóstico nos permite conceptualizarla acorde a los ejes del Plan Maestro de ciudad inclusiva, saludable, resiliente, productiva y territorio, propiciando a una movilidad multimodal sostenible, que priorizan al peatón en la planificación urbana, recuperando el carácter de barrio de los sectores e identidad histórica de la ciudad.

En tal contexto, la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, en función de los distritos de planificación y corredores comerciales, y la Dirección de Obras Públicas en función de la infraestructura existente, han identificado nuevos sectores de la ciudad que por su situación requieren de una intervención urbana enfocada al mejoramiento de la infraestructura urbana y reactivación económica, sectores que serán incorporados a éste proyecto de "REPOTENCIACION DE ZONAS URBANAS", que en conjunto a las inicialmente aprobadas en los sectores de Urdesa, Miraflores y la calle 26 NO- Portete, se convertirán en puntos de interés local, proliferando a la creación de comercios varios y mejora de la calidad de vida de la población de estos sectores, cuyo ámbito de territorio se irá incrementando paulatinamente.

Con respecto a la intervención en estos sectores inicialmente aprobados mediante AG-CV-2021-13400, del 21 de octubre de 2021, se adicionarán nuevos tramos de vías que, por su orden de prioridad y movilidad peatonal, requieren su intervención, estas corresponden a:

MIRAFLORES

Generar inclusividad, mediante una accesibilidad universal con medidas adecuadas para todos los usuarios, incremento de áreas verdes en las aceras, priorizando al peatón dentro de la movilidad urbana, cumpliendo con todos los criterios de seguridad vial.

Productiva, reactivando los corredores comerciales y brindar oportunidades a empresas y emprendedores, promover la reactivación del espacio público

Sigue...
Pág.2

www.guayaquil.gob.ec

Proyecto de Ley de Organización y Funciones del Poder Judicial
y Poder Ejecutivo



**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**



DUPOT

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DUPOT-P-2022-0366

19 de enero de 2022

Doctora
Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL
En su despacho. -

ASUNTO: PROYECTO DE "REPOTENCIACION DE ZONAS URBANAS". EN
LAS NUEVAS VIAS EN LOS SECTORES DE MIRAFLORES-URDESA

REF: AG-CV-2021-13400, del 21 de octubre de 2021 y DUPOT-P-2021-4801
del 20 de octubre del 2021.

De nuestra consideración:

El Plan Maestro contempla un diagnóstico que permite analizar y evaluar la situación actual de los diferentes componentes que la ciudad posee mediante el levantamiento de información tales como: servicios, cobertura de equipamientos, densidad poblacional e infraestructura urbana, de manera que se pueda generar una planificación estratégica. Dicho diagnóstico nos permite conceptualizarla acorde a los ejes del Plan Maestro de ciudad inclusiva, saludable, resiliente, productiva y territorio, propiciando a una movilidad multimodal sostenible, que priorizan al peatón en la planificación urbana, recuperando el carácter de barrio de los sectores e identidad histórica de la ciudad.

En tal contexto, la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, en función de los distritos de planificación y corredores comerciales, y la Dirección de Obras Públicas en función de la infraestructura existente, han identificado nuevos sectores de la ciudad que por su situación requieren de una intervención urbana enfocada al mejoramiento de la infraestructura urbana y reactivación económica, sectores que serán incorporados a éste proyecto de "REPOTENCIACION DE ZONAS URBANAS", que en conjunto a las inicialmente aprobadas en los sectores de Urdesa, Miraflores y la calle 26 NO- Portete, se convertirán en puntos de interés local, proliferando a la creación de comercios varios y mejora de la calidad de vida de la población de estos sectores, cuyo ámbito de territorio se irá incrementando paulatinamente.

Con respecto a la intervención en estos sectores inicialmente aprobados mediante AG-CV-2021-13400, del 21 de octubre de 2021, se adicionarán nuevos tramos de vías que, por su orden de prioridad y movilidad peatonal, requieren su intervención, estas corresponden a:

MIRAFLORES

Generar inclusividad, mediante una accesibilidad universal con medidas adecuadas para todos los usuarios, incremento de áreas verdes en las aceras, priorizando al peatón dentro de la movilidad urbana, cumpliendo con todos los criterios de seguridad vial.

Productiva, reactivando los corredores comerciales y brindar oportunidades a empresas y emprendedores, promover la reactivación del espacio público

Sigue...
Pág.2





DUPOT

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DUPOT-P-2022-0366

Asimismo, se plantea mejorar la seguridad vial por lo que se debe contemplar la mejora de vías, aceras, iluminación.

La propuesta contempla intervenir, la Av. 38 NO desde la calle 15 NO hasta la Av. Carlos Julio Arosemena y la calle Dr. Agustín Vera desde la Av. 38 NO y Dr. Adolfo Alvear

URDESA

Se incluirá la intervención de la calle Laureles desde Dr. Enrique Ortega Moreira hasta la calle Costanera, esto debido a la importancia de reparar la infraestructura vial e hidráulica.

Asimismo, incluir el tramo de vía al Norte de la Av. Carlos Julio Arosemena, desde la Av. Las Monjas hasta la calle Ilanes; para generar una planificación estratégica que busca propiciar la movilidad urbana sostenible que priorice al peatón, así como la mejora de la seguridad vial e infraestructura urbana.

Ante lo expuesto, la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial pone a su consideración el proyecto **"PROYECTO DE "REPOTENCIACION DE ZONAS URBANAS", EN LAS NUEVAS VIAS EN LOS SECTORES DE MIRAFLORES-URDESA**, de estimarlo viable, lo procedente es que desde su despacho se disponga lo siguiente:

1. A la dirección de Obras Públicas Municipales, realizar el análisis, propuesta e implementación vial estos sectores; y, en base a los diseños urbanísticos que elabore la DUPOT, proceda con la elaboración de las ingenierías y ejecución de la obra.
2. A la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, proceda con la elaboración de los diseños urbanísticos de los sectores antes descritos.

Atentamente



VERONICA
ALEXANDRA LANDIN
GARCIA



EDGAR ANDRÉS
BURBANO ALAVA

Arq. Verónica Landín García, Mgp.
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA,
PROYECTOS Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

Ing. Andrés Burbano
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.
Ing. Josué Sánchez Camposano
Ab. Martha Herrera Granda
Ab. Joyce Zaballos M.,
Ab. Julia Robello Paredes
Ab. María Fernanda Rumbos Cuevas
Ing. Allan Ivan Macay Cheng L. Mgs
Dr. Carlos Salmerón A.
Ing. Luis Valdez Guzmán
Ing. Jorge Arévalo
Arq. Cristina Sánchez
Arq. Ana Pendola
Archivo/Bayron Yaguana/Ana Pendola

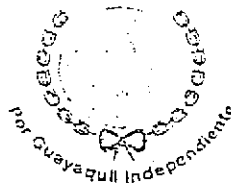
VICEALCALDE DE GUAYAQUIL
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
ASESORA DE SECRETARÍA MUNICIPAL-DIRECCIÓN GENERAL
ASESORA DE CONTROL DE PROCESOS DIRECCIÓN GENERAL
DIRECTORA DE AMBIENTE
DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS Y COOPERACIÓN
DIRECTOR DE TERRENIOS Y SS.PP.
SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS-DOPPM
JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS-DOPPM
JEFE DE PROYECTOS-DUPOT
DISEÑADOR ARQUITECTÓNICO-DUPOT

www.guayaquil.gob.ec

Publicado en el Sistema de Transparencia
y Acceso a la Información



**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**



15 FEB 2022

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

AG-CV-2022-01215
7 de febrero del 2022

Señores

Ing. Andrés Burbano Álava

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Arq. Verónica Landín García, Mgp.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

Ciudad.-

REF.: PROYECTO DE "REPOTENCIACIÓN DE ZONAS URBANAS", EN LAS
NUEVAS VÍAS EN LOS SECTORES DE MIRAFLORES-URDESA.

De mi consideración:

Fundamentada en vuestro oficio No. DUPOT-P-2022-0366, y por los motivos allí
expresados, sirva la presente comunicación para DISPONER lo siguiente:

- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.- Realizar el análisis,
propuesta e implementación vial de estos sectores; y, en base a los diseños
urbanísticos que elabore la DUPOT, proceda con la elaboración de las
ingenierías y ejecución de la obra.
- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.- Proceder con la elaboración de los
diseños urbanísticos de los sectores allí descritos.

Lo anterior, previo cumplimiento de las formalidades de Ley.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Dra. Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

15 FEB 2022

RECIBIDO

BER (P)
C.C.:

Ab. Julia Rovello P., ASESORA DE LA ALCALDESA
Ab. Joyce Zaballos M., ASESORA DE SECRETARÍA MUNICIPAL
Ab. Martha Herrera G., SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
Ab. María Fernanda Rumbéa M.Sc., DIRECTORA DE AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO
Ing. Allan Hecay Chang L., Mgs., DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS Y
COOPERACIÓN
Ab. Roberto Ricaurte S., GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
TRÁNSITO DE GUAYAQUIL, EP

Guayaquil, 25 de febrero del 2022

GG-FV-0100-2022

Ingeniero
Andrés Burbano Álava
Director de Obras Públicas
Ciudad

13

2022-17743
3/3/2022
Sep. J. L. Burbano

Referencia: Oficio DIR-1200 (Reg. 11-1406)
Asunto: Solicitud de solución para Descargas de AALL del Proyecto Av.
Rotarismo y Av. Miguel de Aspiazu

De mi consideración:

En atención a su comunicación de referencia, respecto a la descarga de las aguas lluvias en el polígono central, Av. Rotarismo y Av. Miguel Aspiazu Carbo de la ciudadela Urdesa, nos permitimos señalar lo siguiente:

INTERAGUA efectuó la modelación hidráulica a los sistemas de aguas lluvias existentes, para el drenaje de las cuencas aportantes a las avenidas del Rotarismo y Miguel Aspiazu, en la que se verifica que dicha infraestructura orienta las descargas hacia el Ramal A del Estero Salado, con tuberías instaladas, en las calles Paseo 9 NO y Calle Tercera, bajo predios particulares en sus tramos finales. Se propone construir unas descargas por predios que causen el menor impacto. Fig. 1 y Fig. 2.



Fig. 1.- Propuesta de descarga de aguas lluvias al estero Salado, proveniente de la calle 9 NO.

Guaymas Cienapag - 10.00.00



Fig. 2.- Propuesta de descarga de aguas lluvias al estero Salado, proveniente de la calle Tercera.

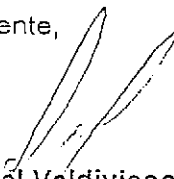
La revisión a la modelación hidráulica también propone que los tramos finales de estas descargas deben reemplazarse por ductos cajones de 2,5 mx1,5 m, en una longitud de 200 m, para mejorar la capacidad hidráulica de conducción de las aguas lluvias.

Con base en lo indicado, considerando las cuencas aportantes, la infraestructura existente de drenaje de las aguas lluvias, la ubicación del cuerpo receptor, la malla urbana existente, y la necesidad de mejorar los tramos finales de los conductos de drenaje, se propone, como la solución más conveniente, que dichas descargas continúen orientando los efluentes pluviales hacia el Estero Salado.

En virtud de lo expuesto, consideramos procedente continuar con los diseños de drenaje que van por las calles Paseo 9 NO, y calle Tercera, desplazando hacia predios privados deshabitados el trazado de los tramos finales de los ductos cajones, causando la menor afectación posible, tal como se aprecia en las imágenes señaladas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

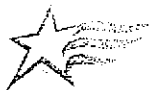
Atentamente,


Soc. Fidel Valdivieso Ramos
Gerente General

Copia. Ing. Jaraman Ullaguarí Aguirre/Director de Planificación, Regulación y Control Técnico EMAPAG EP
Archivo

Adjunto: Oficio No. DRT-EP-0236-2022

JU/PE/LA/DP/CT



DIR-1785

08 de marzo de 2022

PARA: ARQ. VERÓNICA LANDÍN GARCÍA
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

REF.: GG-FV-0100-2022, 25 de febrero de 2022
AG-CV-2021-13400, 25 de octubre de 2021

ASUNTO: SOLICITUD TRÁMITE DE EXPROPIACIÓN EN PREDIOS PARA DESCARGA DE
AGUAS LLUVIAS PROYECTO AV. DEL ROTARISMO Y AV. MIGUEL ASPIAZU
CARBO

Mediante oficio No. SEYP-0864 de fecha 08 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Luis Valdéz Guzmán, Subdirector de Estudios y Proyectos, se remite la propuesta de solución para las descargas de aguas lluvias hacia el Estero Salado presentada por la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EMAPAG-EP mediante oficio GG-FV-0100-2022 de la referencia, en la que se propone irrumpir en dos predios deshabitados aledaños a la zona del proyecto, como se expone a continuación:

"...se propone que las descargas de aguas lluvias para el proyecto: "RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS, POLÍGONO URDESA CENTRAL, AV. DEL ROTARISMO Y AV. MIGUEL ASPIAZU CARBO – PARROQUIA TARQUI" irrumpen los siguientes predios:

Tabla 1: Predios propuestos para la descarga de AALL - Av. del Rotarismo y Av. Miguel Aspíazu

NO. PREDIO	COD. CATASTRAL	PROPUESTA EMAPAG-EP
1	35-3-2-1-0-0	Descarga de aguas lluvias al estero Salado, proveniente de la calle 9 NO.
2	35-3-13-2-0-0	Descarga de aguas lluvias al estero Salado, proveniente de la calle Tercera.

Por lo antes expuesto, solicito salvo a su mejor criterio, análisis y previo a la revisión y validación de la información adjunta, se proceda a realizar el trámite de expropiación de los predios deshabitados que se verán afectados debido a la intervención del proyecto.



FECHA DE RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO: 08/03/2022
EDGAR ANDRÉS
BUREANO ALAVA





Agradecido por la atención a la presente, me despido.

Atentamente,

Disculpen la brevedad de la presente.

Ing. Andrés Burbano Álava
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEBP

Se adjunta un (1) plano.

C.C. Abg. Julia Ravello,
Ing. Luis Valdéz Guzmán,
Ing. Jorge Arévalo M.,

Asesora de Obras Públicas
Subdirector de Estudios y Proyectos
Jefe de Proyectos Específicos





18 MAR 2022

HORA:
15:09

DUOT-P-2022-1487

Marzo 15 de 2022

Doctora
Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDE DE GUAYAQUIL
En su despacho

REF.: Oficio: DIR-1785 de marzo 08 de 2022
Antec.: GG-FV-0100-2022 (25-02-2022)
AG-CV-2021-13400 (21-10-2021)

De nuestra consideración

En atención al oficio de la referencia, relacionado con el proyecto: "REPOTENCIACIÓN DE ZONAS URBANAS, SECTOR URDESA"; al respecto, cúmplenos informar, lo siguiente:

Una vez elaborado los diseños urbanísticos del proyecto comprendido por los tramos: "Av. Rotarismo, Av. Miguel Aspiazu, calle 11C NO Carlos Cueva Tamariz (Calle 5ta.) y calle 10 NO Alfredo Pareja Díezcanseco (Calle 1ra.)", remitido conforme a competencia, la Dirección de Obras Públicas Municipales procedió con la elaboración de los estudios de ingenierías del referido proyecto, lo que generó la consulta a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil (EMAPAG - EP.), con respecto a la solución de las descargas de aguas lluvias hacia el Estero Salado.

Mediante oficio GG-FV-0100-2022, de febrero 25 del 2022, dirigido al Ing. Andrés Burbano Álava, Director de Obras Públicas Municipales, el Soc. Fidel Valdivieso Ramos Gerente General de EMAPAG - EP., propone irrumpir en dos predios deshabitados aledaños a la zona del proyecto, como expone a continuación:

("...")

"... se propone que las descargas de aguas lluvias para el proyecto: "RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS, POLÍGONO URDESA CENTRAL, AV. DEL ROTARISMO Y AV. MIGUEL ASPIAZU CARBO- PARROQUIA TARQUI" irrumpen los siguientes predios:

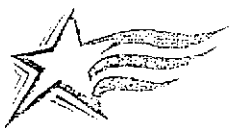
Tabla 1: Predios propuestos para la descarga de AALL – Av. del Rotarismo y Av. Miguel Aspiazu

Nº PREDIO	COD. CATASTRAL	PROPUESTA EMAPAG-EP.
1	35-3-2-1-0-0	Descarga de aguas lluvias al estero Salado, proveniente de la calle 9 NO.
2	35-3-13-2-0-0	Descarga de aguas lluvias al estero Salado, proveniente de la calle Tercera

("...")

En base a la información proporcionada por EMAPAG - EP., la Dirección de Obras Públicas Municipales, solicita se proceda con el trámite de expropiación de los predios deshabitados que se verán afectados debido a la intervención del proyecto.

Sigue



Alcaldía Guayaquil



DUPOT-P-2022-1487

Pág...2/.

El proyecto: "Repotenciación de zonas urbanas, sector URDESA", se encuentra dentro de los tres sectores de la ciudad, que por su situación requieren de una intervención urbana enfocada al mejoramiento de la infraestructura urbana y reactivación económica, cuyo ámbito de territorio se irá incrementando paulatinamente, convirtiéndose en punto de interés social, proliferando a la creación de comercios varios y mejora de la calidad de vida.

Los cambios propuestos en la ciudadela URDESA, priorizan la accesibilidad universal, el incremento de áreas verdes contemplativas, reconstrucción de aceras, bordillos y con ello, la repotenciación del sistema pluvial, lo cual ha generado estudios complementarios, como es, el análisis hidráulico de las redes existentes, entre otros, del sistema de aguas lluvias de las Avenidas Rotarismo y Miguel Aspiázu Carbo.

Dentro de la solución planteada, EMAPAG - EP, considerando las cuencas aportantes, la infraestructura existente de drenaje de aguas lluvias, la ubicación del cuerpo receptor, la malla urbana existente y la necesidad de mejorar los tramos finales de los conductos de drenaje, propone, como la solución más conveniente, que dichas descargas continúen orientando los afluentes pluviales hacia el Estero Salado.

En base a lo expresado en el párrafo anterior, EMAPAG - EP, considera procedente continuar con los diseños de drenaje que van por las calles Paseo 9 NO, y calle Tercera, desplazando hacia predios privados deshabitados el trazado de los tramos finales de los ductos cajones, causando la menor afectación posible.

Ante lo expuesto, con la finalidad de que se continúe con los estudios de las ingenierías del proyecto: "REPOTENCIACIÓN DE ZONAS URBANAS, SECTOR URDESA", la Dirección de la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial considera técnicamente viable lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas Municipales, el cual se fundamenta en los criterios técnicos emitidos por la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil - EP, por lo que, de creerlo conveniente, deberá disponer lo siguiente:

- Se oficie a Asesoría Jurídica para que inicie el trámite de expropiación total de los predios identificados con los códigos catastrales N°s. 35-3-2-1-0-0 y 35-3-13-2-0-0, comprometidos en el proyecto: "RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS, POLÍGONO URDESA CENTRAL, AV. DEL ROTARISMO Y AV. MIGUEL ASPIÁZU CARBO – PARROQUIA TARQUI".
- Se oficie a la Dirección de Obras Públicas Municipales para que defina el plazo de inicio de obra, insumo necesario para la elaboración del **Anuncio del Proyecto**, en atención al Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.

Sigue

- Se oficie a la Dirección de Ambiente y Preservación de Áreas Verdes para que, estudie la posibilidad de implementar en las áreas restantes de cada predio, un parque ribereño contemplativo, una vez implementada la solución a las descargas de las aguas lluvias hacia el Estero Salado a cargo de la EMAPAG -EP.

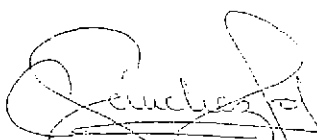
Adicionalmente, emita el informe ambiental en conformidad de su competencia.

- Que la Dirección de Gestión de Riesgos y Cooperación emita su informe de conformidad a su competencia.

Atentamente



Arq. Verónica Landín García, Mgp.
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA,
PROYECTOS Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL



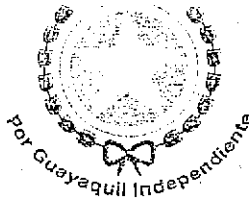
Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr.
JEFA DE PROYECTOS

C.c.: Ing. Josué Sánchez C.,
Dr. Cristian Castelbianco Z.,
Ing. Andrés Burbano A.,
Ab. María Fernanda Rumbos C.,
Ing. Allan Iván Hecay Ch.,
Soc. Fidel Valdivieso R.,
Ab. Joyce Zeballos M.,
Ab. Julia Rovello P.,
Ab. Martha Herrera G.,

VICEALCALDE DE GUAYAQUIL
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
DIRECTORA DE AMBIENTE Y PRESERVACIÓN DE ÁREAS VERDES
DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS Y COOPERACIÓN
GERENTE GENERAL EMAPAG - EP.
ASESORA DE SECRETARÍA MUNICIPAL
ASESORA DE ALCALDÍA
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ARCHIVO/XCOELLO/ ALCALDÍA PROCESO EXPROPIATORIO PROYECTO: REPOTENCIACIÓN DE ZONAS URBANAS, SECTOR URDESA 15-03-2022

7



8 MAR 2022

628

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

AG-CV-2022-02590
17 de marzo del 2022

Señores

Dr. Cristian Castelblanco Zamora

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Ing. Andrés Burbano Álava

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Ab. María Fernanda Rumbela M.Sc.

DIRECTORA DE AMBIENTE Y PRESERVACIÓN DE ÁREAS VERDES

Ing. Allan Hacay Chang

DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS Y COOPERACIÓN

Ciudad.-

REF.: PROYECTO: REPOTENCIACIÓN DE ZONAS URBANAS, SECTOR URDESA.

De mi consideración:

Consiguiente con el oficio No. DUPOT-P-2022-1487, firmado por la Directora de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial y la Jefa de Proyectos – DUPOT, y por los motivos allí expresados, sirva la presente comunicación para **DISPONER** lo siguiente:

ASESORÍA JURÍDICA.- Iniciar el trámite de expropiación total de los predios identificados con los códigos catastrales Nos. 35-3-2-1-0-0 y 35-3-13-2-0-0, comprometidos en el proyecto "RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS, POLÍGONO URDESA CENTRAL, AV. DEL ROTARISMO Y AV. MIGUEL ASPIAZU CARBO – PARROQUIA TARQUI.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- Definir el plazo de inicio de obra, insumo necesario para la elaboración del Anuncio del Proyecto, en atención al Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.

M. I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

18 MAR 2022

mh3d/18



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

AG-CV-2022-02590

17 de marzo del 2022

Página No. 2

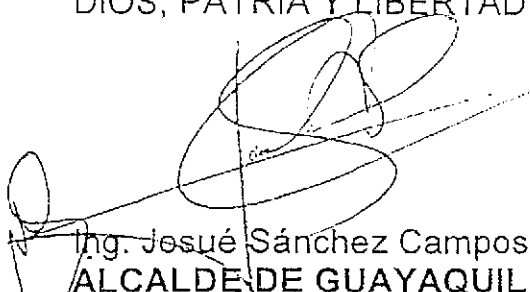
DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y PRESERVACIÓN DE ÁREAS VERDES.-

Estudiar la posibilidad de implementar en las áreas restantes de cada predio, un parque ribereño contemplativo, una vez implementada la solución a las descargas de las aguas lluvias hacia el Estero Salado a cargo de EMAPAG-EP.

GESTIÓN DE RIESGOS Y COOPERACIÓN.- Emitir su informe de conformidad a su competencia.

Lo anterior, previo cumplimiento de las formalidades de Ley.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Ing. Josué Sánchez Camposano
ALCALDE DE GUAYAQUIL (E)
MHG/JTF/BER

c.c.: Ab. Martha Herrera G., SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
Ab. Joyce Zeballos M., ASESORA DE SECRETARÍA MUNICIPAL
Arq. Verónica Landín García, DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA,
PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



SMG-2022-4629

23 de marzo del 2022

Arquitecta

Verónica Landín García

**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Presente.-

REF.: PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL QUE INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS, POLÍGONO URDESA CENTRAL, AV. DEL ROTARISMO Y AV. MIGUEL ASPIAZU CARBO-PARROQUIA TARQUI".

De mi consideración:

Por instrucciones de la señora Alcaldesa, y para su atención y fines pertinentes, con el respectivo informe, remito a usted copia del oficio No. DAJ-EXP-2022-3833, firmado por el Procurador Síndico Municipal, mediante el cual solicita el envío de la información detallada en el citado oficio, para continuar con los trámites de expropiación de los predios signados con los códigos catastrales Nos. 35-0003-002-1 y 35-0003-013-2, comprometidos por el proyecto epigrafiado.

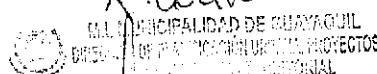
Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Ab. Martha Herrera Granda
**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL**

MHG/JTF/BER

p.c.: Dr. Cristian Castelblanco Z., PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Ab. Joyce Zeballos M., ASESORA DE SECRETARÍA MUNICIPAL
Ing. Andrés Burbano A., DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Ab. Ma. Fernanda Rumbica C., DIRECTORA DE AMBIENTE Y PRESERVACIÓN DE ÁREAS VERDES
Ing. Allan Hacay Chang L., Mgs., DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS Y COOPERACIÓN



23 MAR 2022

RECIBIDO



**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**
Por Guayaquil independiente



Alcaldía Guayaquil

DAJ-EXP-2022-3833
Guayaquil, 21 de marzo de 2022

Doctora
Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL
En su despacho.-

Ref. AG-CV-2022-02590

De mi consideración:

En atención al asunto de la referencia, en el cual usted dispone el inicio del trámite de expropiación respecto de los predios signados con códigos catastrales Nos. 35-0003-002-1, y 35-0003-013-2, de conformidad con lo señalado en el oficio No. DUPOT-P-2022-1487 y en concordancia con el artículo 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, comprometidos por el proyecto denominado "RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL QUE INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS, POLIGONO URDESA CENTRAL, AV. DEL ROTARISMO Y AV. MIGUEL ASPIAZU CARBO-PARROQUIA TARQUI", cúmpleme informar lo siguiente:

En la presente fecha hemos procedido a activar el área de Expropiaciones de la Procuraduría Síndica Municipal, respecto del proyecto referido en su oficio, para cuyo efecto corresponde emitir la Declaratoria de Utilidad Pública, misma que requiere el cumplimiento previo de lo señalado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

"Art. 447.- Declaratoria de utilidad pública. - Para realizar expropiaciones, las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el que constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará. A la declaratoria se adjuntará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial establecido, el certificado del registrador de la propiedad, el informe de valoración del bien; y, la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación (...)"

Por lo expuesto, una vez que las áreas técnicas respectivas remitan a esta Procuraduría Síndica Municipal, la siguiente información, procederemos inmediatamente con la continuación del trámite legal respectivo:

1. **Anuncio del Proyecto**, en la forma establecida en el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.

2. **Informe de valoración** con el siguiente detalle:

- Determinar a los propietarios.
- Linderos y mensuras según escrituras y datos de inscripción de los predios en el Registro de la Propiedad del Cantón.
- Linderos y mensuras de la parte afectada.
- Linderos y mensuras de la parte restante.
- Avalúo de los predios afectados.
- Certificado emitido por el Registrador de la Propiedad.

3. **Informe técnico y justificativo** de la obra junto con el Proyecto y planos de la obra donde se indiquen las afectaciones.

www.guayaquil.gob.ec

Pichincha 605 entre Clemente Ballén
y 10 de Agosto

(593 4) 2594800

info@guayaquil.gob.ec



MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL
Por Guayaquil Independiente

4. Informe de No Oposición al Plan de Ordenamiento Territorial.

Dicha información deberá ser inmediatamente consolidada por la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial (DUPOT), y remitida a esta Procuraduría Síndica Municipal.

Atentamente,



Dr. Cristián Castejblanco Zamora
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Adjunto: lo indicado

C.C.: Ab. Joyce Zeballos M. ASESORA DE SECRETARIA MUNICIPAL
Arq. Verónica Landín García, DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Abg. Martha Herrera G., SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Elaborado por:	Abg. Julio Espinoza Pino	
Revisado por:	Abg. Eduardo Meneses Gómez	

21/03/2022



DIR-2266
24 de marzo del 2022

PARA: Arq. Verónica Landín G.
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

ASUNTO: PREDIOS AFECTADOS POR PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS,
BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO
PLUVIAL INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS, POLÍGONO URDESA
CENTRAL, AV. ROTARISMO Y AV. MIGUEL ASPIAZU CARBO - PARROQUIA
TARQUI.

REF: AG-CV-2022-02590, DUPOT-P-2022-1487.

Mediante memorando n°: SEYP-1164 del 24 de marzo de 2022, el Ing. Luis Valdez Guzmán, Subdirector de Estudios y Proyectos, informa que el inicio de obra aproximado para el proyecto del asunto, será en el mes de agosto del 2022.

Agradecido por la atención a la presente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Andrés Burbano Álava
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

c.c.

Dra. Cynthia Viteri J.,	Alcaldesa de Guayaquil
Arq. Cristina Sánchez F.,	Jefa de Proyectos DUPOT
Ing. Luis Valdez G.,	Subdirector de Estudios y Proyectos
Ing. Jorge Arévalo M.,	Jefe de Proyectos Específicos
Ing. Denisse Bravo.,	Supervisora de Estudios

www.guayaquil.gob.ec

Elaborado por: Oficina de Estudios y Proyectos de Obras Públicas

Elaborado por: Oficina de Estudios y Proyectos

Elaborado por: Oficina de Estudios y Proyectos



**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**

Guayaquil, Ecuador



Firmado electrónicamente por:
**EDGAR ANDRES
BURBANO ALAVA**



Memorando n°: SEYP-1164
24 de marzo del 2022

PARA: Ing. Andrés Burbano A.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

ASUNTO: PREDIOS AFECTADOS POR PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS, POLÍGONO URDESA CENTRAL, AV. ROTARISMO Y AV. MIGUEL ASPIAZU CARBO - PARROQUIA TARQUI

REF: AG-CV-2022-02590, DUPOT-P-2022-1487.

Mediante oficio AG-CV-2022-02590, con fecha 15 de marzo del 2022, se solicita a la Dirección de Obras Públicas se remita la información de la fecha de inicio de obra del proyecto:

"RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS, POLÍGONO URDESA CENTRAL, AV. ROTARISMO Y AV. MIGUEL ASPIAZU CARBO - PARROQUIA TARQUI."

Por lo antes expuesto, esta Subdirección informa que el inicio aproximado de obra será en el mes de agosto del 2022.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LUIS RAFAEL
VALDEZ**

Ing. Luis R. Valdez Guzmán
SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
JLAM/TRAMITE DE EXPROPIACIÓN

c.c.:	Ing. Jorge Arévalo M.,	Jefe de Proyectos Específicos
	Ing. Denisse Bravo.,	Supervisor de Estudios
	Ing. Evelyn González,	Asistente de Estudios